

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

|   |   |
|---|---|
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b>                         | 4313214   |
| <b>Denominación Título:</b>                                 | Máster Universitario en Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias |
| <b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b> | 06-02-2015  |
| <b>Universidad responsable:</b>                             | Universidad Rey Juan Carlos                                     |
| <b>Universidades participantes:</b>                         | -   |
| <b>Centro en el que se imparte:</b>                         | Escuela de Postgrado - Vicalvaro                                |
| <b>Nº de créditos:</b>                                      | 60  |
| <b>Idioma:</b>  | Español   |
| <b>Modalidad:</b>   | Presencial  |

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

|   |                                  |
|---|----------------------------------|
| <b>Presidente del Pleno:</b>                            | Federico Morán Abad              |
| <b>Experto externo:</b>                                 | Rosa Couto                       |
| <b>Vocal estudiante:</b>                                | Silvia Maiorana                  |
| <b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>           | Manuel González Morales          |
| <b>Presidente Comité Ciencias:</b>                      | Celso Rodríguez Fernández        |
| <b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>          | Francisco Javier Castillo García |
| <b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b> | Eduardo García Jiménez           |
| <b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>     | Enrique Masgrau                  |
| <b>Secretario:</b>                                      | Concha Serrano Alcaide           |

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del Máster en Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias es conforme a los objetivos definidos en la memoria de verificación y a las estrategias incluidas en la posterior modificación, que supusieron un notable aumento en el número de asignaturas ofertadas. Aunque ahora el título ha mejorado en la amplitud de contenidos, no obstante las actas, encuestas y otras evidencias revelan algunas deficiencias en la coordinación de la docencia y en la duplicidad de algunos temas. Se comprueba que los objetivos de formación de este título están encaminados a la cualificación en el entorno de la comunicación cultural, un sector de amplio perfil laboral y profesional que, sin embargo, no parece suficientemente representado en el abanico de prácticas de formación ofertadas a los alumnos.

Los sistemas de coordinación docente de este título no resultan suficientes para garantizar el pleno cumplimiento del plan de estudios, la adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante o la prevención de posibles solapamientos en los contenidos programados. La estructura organizativa del título está formada sólo por un Comité de Garantía de Calidad, presidido por el director, pero no se cuenta con un Comité Académico ni Científico.

Los criterios de admisión son claros y están expuestos en la web. Además, se han incorporado mejoras -reflejadas en las actas- como la realización de pruebas complementarias a los alumnos de procedencia extranjera para comprobar su nivel de idioma. Se considera muy positivo y ejemplo de buen funcionamiento el seguimiento de las preinscripciones, el envío de información y el contacto con los posibles alumnos para lograr un mayor número de matriculados.

Si bien, no queda claro que los criterios de admisión se apliquen con el rigor necesario y conforme a lo verificado. Esta situación se justifica porque la demanda del título arroja datos de matriculación de nuevo ingreso inferiores al 30% en casi todas las ediciones.

---

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La presentación de la información en la web sobre el Máster resulta clara, ordenada y funcional, e incluye datos sobre la admisión, el plan de estudios, profesorado, normativa aplicable y -a través de un acceso indirecto- las guías docentes del título. Se identifican con claridad diferentes sistemas de contacto con la Universidad, la Facultad y el responsable del Posgrado, así como el buzón de quejas y sugerencias.

Sin embargo, no se ha localizado información pública con la composición de la comisión de calidad, la satisfacción de los

estudiantes con el título; la valoración de los docentes, la inserción laboral, la satisfacción de estudiantes y tutores, y la memoria de verificación del título oficial. Tampoco se observa ninguna iniciativa que palíe esta carencia.

---

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Pese a las instancias implicadas en el SGIC (Comité de Calidad de la Universidad y Comisión de Garantía de Calidad de la titulación), se ha puesto de relieve que los únicos procedimientos aplicados en esta materia son dos reuniones al año con el claustro de profesores y con los alumnos para recoger y analizar la información sobre la marcha del curso. Queda acreditado que las herramientas de calidad que se han comenzado a implantar en el curso 2015/16 han empezado a traducirse en mejoras, si bien no pueden ser todavía objeto de valoración por su desarrollo incipiente.

El Sistema Interno de Garantía de Calidad no garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. La información publicada sobre el título no describe los mecanismos, responsables, planes de mejora y acciones específicas implantadas como consecuencia del despliegue del sistema. La evaluación institucional que se realiza no forma parte del SGIC ya que depende del Vicerrectorado de Docencia y Títulos.

No se han podido aportar evidencias sobre las reuniones periódicas de la Comisión de Calidad del Máster y se remite al control y seguimiento por parte de la dirección y coordinación del título, que no forman parte del SGIC. Se hace notar la carencia de procedimientos concretos para facilitar la evaluación y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Al no disponerse de la información del seguimiento, no existen referencias de mejora en las que fundamentar la evaluación de este epígrafe. A la luz de las audiencias se han detectado problemas surgidos en el seno del Máster (clases excesivamente generalistas, escasa respuesta de tutores de TFM, bajo nivel de especialización de algunos profesores o repetición de contenidos de Grado, entre otros) que no han tenido un tratamiento adecuado para su resolución.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

La carga académica del Máster en Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias recae íntegramente sobre 18 profesores, cuyo perfil investigador, rendimiento académico y experiencia profesional garantizan el nivel de cualificación y suficiencia requerido para el título. Aun así, convendría reflexionar sobre la pertinencia de algunos perfiles docentes en el seno de este título y sobre las condiciones de reconocimiento de las labores académicas en la planificación docente (dirección de TFM, tutela de prácticas externas, participación en tribunales y comisiones, entre otros).

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El personal de apoyo cumple con los estándares requeridos para la docencia en un título oficial de Máster, aunque no existe un personal específicamente vinculado al título. No se constata la puesta en marcha de planes de acogida y tutela ni de orientación laboral, aunque se valoran las iniciativas que la universidad tiene intención de aplicar en los próximos meses, tal y como han expresado en las audiencias.

Los alumnos manifiestan la necesidad de mejorar el servicio informativo de la Universidad relativo a la gestión y adjudicación de las prácticas y la organización de la bolsa de empleo. Se sugiere un mayor apoyo académico en la supervisión de las prácticas

externas.

El equipamiento logístico del Máster resulta adecuado y proporcionado para el desarrollo del plan de estudios y la consecución de los objetivos de aprendizaje diseñados en la memoria de verificación del título. Las instalaciones de la Facultad de Comunicación (plató y editoras de televisión, estudios de radio, salas de autocontrol, aulas de ordenadores, biblioteca y espacios comunitarios de trabajo) garantizan la adquisición de las competencias para las que capacita el Máster. Las encuestas indican una alta valoración en los apartados que tienen que ver con las infraestructuras de las que goza el título, si bien se perciben algunas quejas por cuestiones de coordinación

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido, en general, la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y se corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

No obstante, tras examinar las evidencias y consultar la información facilitada por los diferentes agentes implicados en el título se puede concluir que el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje del Máster en Periodismo Cultural y Nuevas Tendencias es algo inferior a lo previsto en la memoria de verificación.

Se constata una cierta descompensación entre los contenidos impartidos y los reflejados en las Guías Docentes. Además, en las audiencias no ha quedado suficientemente aclarado por qué en algunas asignaturas no se sigue el sistema de evaluación indicado en la Memoria de Verificación (en algunos casos, se emiten calificaciones de carácter global sin detalle de componentes; en otros, se otorgan calificaciones globales a grupos de estudiantes).

Por otra parte, las Guías Docentes no explicitan los resultados del aprendizaje alineados con las actividades docentes y los sistemas de evaluación.

En lo que respecta a los TFM, se ha evidenciado que los estudiantes no lo finalizan dentro del plazo previsto para un título de 60 ECTS, con una media de 2 años. Se constata que los docentes han insistido más en la realización de TFM académicos en lugar de la modalidad profesionalizante.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

La tasa de graduación manifiesta que la media de finalización de los estudios es de dos años, pese a ser un título de 60 ECTS. Las evidencias indican una baja o falta de participación en las encuestas por parte de los grupos de interés del título.

A la luz de las audiencias, los estudiantes han manifestado un cierto descontento con algunos aspectos del título, en especial en lo relativo a la profundidad de contenidos, y no queda claro que se valoren adecuadamente sus opiniones según las evidencias proporcionadas.

Se constata que no se realizan encuestas al profesorado sobre su satisfacción con el Máster y con su docencia, carencia que sería recomendable subsanar.

No se ha consignado la causa por la que no se aportan los indicadores necesarios para considerar si se cumplen los valores de inserción laboral de los egresados. No se presentan estudios fiables de inserción laboral; la valoración de la empleabilidad es baja por parte de estudiantes y egresados, y se detecta un cierto descontento con el título en algunos casos.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda una revisión del plan de estudios para verificar si la profundidad en los contenidos impartidos se corresponde con el nivel 3 de especialización de MECES.

- 2.- Se recomienda la creación de un órgano de coordinación formado por profesores, representantes de los alumnos, del PAS y agentes externos para realizar un seguimiento más ágil del desarrollo del Máster.
- 3.- Se recomienda la aplicación de los criterios de admisión con arreglo a lo aprobado en la Memoria o, en su caso, solicitar una modificación de la misma.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar la información pública del título e implementar las mejoras oportunas para garantizar que la información más relevante del título esté disponible con anterioridad al periodo de matrícula.

#### CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda la revisión de todos los procesos que integran el Sistema de Calidad para facilitar la mejora continua de calidad.
- 2.- Se recomienda una aplicación efectiva del SGIC al título, así como la sistematización de todos los procesos implicados, señalando quién es el responsable de cada acción de mejora propuesta.

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda introducir mecanismos que permitan subsanar las debilidades detectadas en cuanto a la consecución de los resultados de aprendizaje previsto.

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda establecer acciones de mejora y mecanismos para lograr una mayor participación en las encuestas.

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

- 1.- Es necesario recoger información de todos los grupos de interés.

##### CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se deben realizar encuestas al profesorado sobre su satisfacción con el Máster y con su docencia.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

Una vez revisado el plan de mejora presentado por la URJC se considera que las acciones de mejora propuestas podrían satisfacer las carencias detectadas en el Informe provisional.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación